Naciones Unidas A/74/951

Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 106 del programa
Prevención del delito y justicia penal

Carta de fecha 13 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle información sobre las medidas adoptadas por Uzbekistán para perfeccionar el sistema de lucha contra la corrupción en el país (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 106 del programa.

(*Firmado*) Bakhtiyor **Ibragimov**
Representante Permanente

20-09509 (S) 210720 220720

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 13 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Medidas adoptadas por Uzbekistán para perfeccionar el sistema de lucha contra la corrupción en el país

En los últimos años, la República de Uzbekistán ha aplicado sistemáticamente reformas en gran escala para prevenir y combatir la corrupción y erradicarla en todas las esferas de la construcción estatal y social.

Se está trabajando para perfeccionar el sistema de evaluación de los riesgos de corrupción derivados de la ejecución de las tareas y funciones asignadas a los órganos gubernamentales e introducir normas de integridad en el sistema de la administración pública. Se están aplicando medidas para eliminar obstáculos burocráticos y reducir la "economía sumergida" en el país y se están ejecutando proyectos para establecer "esferas libre de corrupción".

A fin de seguir aumentando la eficacia de la política estatal encaminada a prevenir y combatir la corrupción en todos los ámbitos de la sociedad y el Estado, se creó por decreto presidencial el Organismo de la República de Uzbekistán de Lucha contra la Corrupción.

El Organismo así creado es un órgano estatal con facultades especiales, responsable de la formación y aplicación de la política estatal en la esfera de la prevención y la lucha contra la corrupción, la interacción eficaz entre los órganos estatales, los medios de comunicación, las instituciones de la sociedad civil y otros representantes del sector no gubernamental y de la cooperación internacional en ese ámbito. El Organismo deberá llevar a cabo sus actividades de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, rendición de cuentas y transparencia e independientemente de otros organismos y organizaciones estatales y sus funcionarios.

El recién creado Organismo de la República Uzbekistán de Lucha contra la Corrupción tiene ante sí las siguientes tareas y actividades principales:

- Formular y aplicar la política del Estado en el ámbito de la prevención y la lucha contra la corrupción, así como de los programas estatales y de otro tipo encaminados a eliminar las causas y condiciones sistémicas de los delitos de corrupción, y aumentar la eficacia de las medidas de lucha contra la corrupción;
- Fomentar la intolerancia social hacia todas las manifestaciones de la corrupción mediante la elaboración y aplicación de programas amplios destinados a elevar la conciencia y la cultura jurídica de los ciudadanos, la difusión de información sobre la prevención y la lucha contra la corrupción y la organización de la capacitación en materia de lucha contra la corrupción;
- Coordinar las actividades de los ministerios y dependencias en la prevención y la lucha contra la corrupción y organizar la interacción eficaz entre los órganos gubernamentales, los medios de comunicación, las instituciones de la sociedad civil y otros representantes del sector no gubernamental;
- Organizar la introducción y el funcionamiento eficaz de un sistema interno de lucha contra la corrupción ("control del cumplimiento") y otros instrumentos internacionales para combatir la corrupción en los órganos de gobierno y de gestión económica, en las empresas públicas y privadas, incluidos los bancos, con participación del Estado en el capital autorizado, mantener la vigilancia contra la corrupción sobre la base de métodos modernos y de las tecnologías de

la información y las comunicaciones, y establecer una calificación de las actividades en esa esfera;

- Velar por la eficacia de los conocimientos especializados de los actos jurídicos reglamentarios y sus proyectos en materia de lucha contra la corrupción, así como elaborar y aplicar propuestas para mejorar la legislación, introducir las normas internacionales y las mejores prácticas extranjeras en la prevención y la lucha contra la corrupción;
- Organizar la introducción y el funcionamiento eficaz del sistema de declaración de ingresos y bienes de los funcionarios públicos, verificar la fiabilidad de las declaraciones y responder oportunamente a los casos de corrupción detectados en el curso de esa labor;
- Adoptar medidas eficaces para promover y vigilar la aplicación de las normas de integridad ("vacunas de integridad") y resolver los conflictos de intereses en el servicio público;
- Analizar la eficacia del sistema de control de la corrupción en la contratación pública y del uso de los fondos presupuestarios, los préstamos de organizaciones internacionales y países extranjeros y la venta de activos públicos, y elaborar propuestas para su perfeccionamiento;
- Organizar estudios sociológicos, científicos y de otro tipo sobre la situación, las tendencias y las causas de la corrupción y la eficacia de las medidas contra la corrupción mediante la elaboración de propuestas para aumentar la eficacia de la prevención y la lucha contra la corrupción;
- Velar por la transparencia en la prevención y la lucha contra la corrupción y la interacción eficaz con los medios de comunicación, las instituciones de la sociedad civil y otros representantes del sector no gubernamental.

El Organismo tiene a su cargo presentar anualmente un informe nacional sobre la lucha contra la corrupción en la República de Uzbekistán, que se ha de publicar en los medios de comunicación. En el desarrollo de sus actividades, el Organismo coopera con las comisiones especializadas de lucha contra la corrupción de la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán.

La Comisión Nacional Interdepartamental de Lucha contra la Corrupción que había permanecido en funcionamiento hasta la fecha, así como sus comisiones interdepartamentales regionales, se han transformado en el Consejo Nacional de la República de Uzbekistán de Lucha contra la Corrupción, con la participación de destacados científicos, jefes de instituciones científicas y educativas y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, entre otros.

El Organismo es el Coordinador Nacional de la República de Uzbekistán para la aplicación del Plan de Acción de Estambul de la Red de Lucha contra la Corrupción para Europa Oriental y Asia Central de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y para la aplicación de las recomendaciones formuladas, así como para la aplicación de medidas relacionadas con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales de la República de Uzbekistán en la esfera de la lucha contra la corrupción, además de la coordinación de las actividades en esa esfera.

El Organismo, junto con el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General y otros departamentos interesados, con la participación de expertos internacionales, deberá elaborar una hoja de ruta para mejorar la posición de Uzbekistán en las clasificaciones internacionales de lucha contra la corrupción y para seguir incorporando las normas internacionales de lucha contra la corrupción en la legislación del país.